

DECRETO N° **1181**

NEUQUÉN, **02 SEP 1999**

VISTO:

La Nota N° 1685/99 de la Dirección de Personal por la cual informa que correspondería la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 32 horas extras al 50%, trabajadas durante el mes de julio de 1999 por el agente DANIEL ADOLFO CORTEZ, L.P. N° 7401/0, quien se desempeña en la Dirección General de Defensa Civil -Coordinación General- (Registro N° 604/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que asimismo deja constancia que el total de horas extras excedidas es de 90, y por un error involuntario se tramitó la norma legal por 58 horas al 50%;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, en carácter de excepción a los cupos establecidos por ----- Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 32 horas extras al 50% realizadas durante el mes de julio de 1999, por el agente **DANIEL ADOLFO CORTEZ, L.P. N° 7401/0**, quien se desempeña en la Dirección General de Defensa Civil - Coordinación General; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal en Nota N° 1685/99.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-



ALICIA
Directora General de
Municipalidad de Neuquén